

Departamento de Salud
Secretaría Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados
División de Madres Niños y Adolescentes
Programa SISA
Consejo Asesor Juvenil



Guía de funcionamiento

Índice

Misión	3
Visión.....	3
Logo.....	3
Pertenencia	3
Gobernanza.....	3
Toma de decisiones.....	4
Término de vigencia de Asesores	4
Frecuencia de Reuniones	4
Asistencia a reuniones	4
Participación en Actividades	4
Comités de Trabajo	5
1. COMITÉ DE TRABAJO COMUNITARIO	5
2. COMITÉ DE COMUNICACIÓN	5
Comunicación interna	5
Comunicación externa	5
3. COMITÉ DE EDUCACIÓN	6
Aprobación y Enmiendas	6
Pasos para invitar o solicitar colaboración del Consejo Asesor Juvenil.....	7

Misión

Representar a la juventud en el Departamento de Salud de Puerto Rico con el fin de ser una fuente que facilite información viable y accesible e impacte a la comunidad para alcanzar un estado de plenitud y bienestar.

Visión

Convertimos en un consejo líder que, mediante el desarrollo de una plataforma viable y efectiva, mejore la salud de la comunidad puertorriqueña.

Logo



Este logo, creado por un integrante del Consejo, es el emblema oficial. El mismo está compuesto por las siglas del Consejo Asesor Juvenil (**CAJ**), el nombre y el de la agencia. El color rojo oscuro de fondo evoca energía, vigor, fuerza de voluntad y capacidad de liderazgo que posee cada integrante escogido a ser parte del Consejo. La añoranza de un esfuerzo en conjunto hacia la salud y el bienestar de la juventud, está representada por la continuidad del color entre las letras. Fue escogido entre los integrantes a modo de votación.

Pertenencia

El **CAJ** está adscrito a la División de Madres, Niños y Adolescentes (**DMNA**) de la Secretaria Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados del Departamento de Salud y está tendrá la responsabilidad de facilitar la selección y funcionamiento del **CAJ**.

Gobernanza

El **CAJ** utilizará el formato de gobernanza horizontal para dirigir los trabajos en sus reuniones. De esta manera todos compartirán la responsabilidad sobre decisiones y acuerdos. Adoptarán también el mecanismo de los Comités de trabajo para fomentar la participación de los Asesores.

*Cuando se refiere a “los Asesores” incluye a toda persona (sin distinción de género) que integran el Consejo

Toma de decisiones

La toma de decisiones en las reuniones, donde estarán presentes un mínimo de 8 a 10 Asesores, se realizara por consenso. De no llegar a un consenso, se utilizar la mitad más uno al momento de la votación. La DMNA tendrá un voto.

Término de vigencia de Asesores

El termino de vigencia o participación de los asesores juveniles será de dos (2) años. En cuanto un asesor cumpla su término, tiene la opción de solicitar nuevamente si pertenece al rango de edad establecido por la DMNA. De completar el proceso de convocatoria satisfactoriamente, continuará por dos años adicionales. El proceso de convocatoria, evaluación y selección de los próximos Asesores será el realizado por la **DMNA**, similar a la selección del primer grupo de participantes. Si un Asesor se ha retirado o no puede continuar en el **CAJ**, no se seleccionara un nuevo asesor hasta que se cumpla el término para realizar la nueva convocatoria.

Frecuencia de Reuniones

Las reuniones del **CAJ** se realizaran mensualmente la segunda semana del mes. Se planificarán y discutirán el día y la fecha con anticipación los Asesores. De tener que hacer un cambio en las fechas acordadas o programar otra reunión se hará con la anticipación de 7 días. Se podrá utilizar medios virtuales para realizar la reunión y se podrán rotar de lugar las reuniones

Asistencia a reuniones

La asistencia de los Asesores a las reuniones es de suma importancia, para la toma de decisiones de grupo y sus opiniones. Se espera que los asesores puedan asistir a las reuniones programadas. Podrán asistir mediante asistencia virtual. De surgir una situación que impida la asistencia (estar enfermo, trasportación, citas médicas, asuntos personales como exámenes, etc.), los Asesores enviaron una excusa y/o notificación al Consejo y a la persona contacto de **DMNA**, por medio de los diferentes mecanismos de comunicación interna con al menos un día de anticipación. La persona contacto de **DMNA** podrá enviar un recordatorio de asistencia al surgir la tercera (3) excusas consecutiva. El Asesor que se ausenten cuatro (4) ó más reuniones sin excusa, durante el año, perderá su espacio en el **CAJ**.

Participación en Actividades

Los Asesores deben participar en las actividades, fuera de las reuniones mensuales que se acuerden ser parte o planifiquen en el **CAJ**. Se espera que de la cantidad total de las actividades, los y las asesores/ participar en un mínimo de tres (3) actividades y presente una excusa razonable cuando no pueda asistir. Las actividades se anunciarán con un mes de anticipación. Para solicitar la colaboración de asesores se utilizará el procedimiento descrito en los Pasos para invitar o solicitar colaboración del Consejo Asesor Juvenil.

Comités de Trabajo

Los comités de trabajo serán convocados en base a la necesidad de los Asesores y las tareas acordadas a realizar junto a **DMNA**. Los comités que se podrían crear son:

1. COMITÉ DE TRABAJO COMUNITARIO

El comité de trabajo voluntario estará encargado de desarrollar y coordinar eventos cuyo propósito sea fomentar la acción social y el compromiso de los miembros del Consejo con la comunidad. Entre las tareas del comité se encuentran:

- Comunicarse con entidades, grupos, individuos y/o comunidades para realizar eventos.
- Coordinar la agenda de los eventos, lo cual incluye la aportación del **CAJ** a la entidad y los detalles de la actividad en conjunto con la **DMNA**
- Informar a los demás miembros del **CAJ** sobre las actividades y las aportaciones que se van a realizar como grupo.
 - Ejemplo de actividades son: actividades de promoción y trabajo voluntario, visitas a hospitales, escuelas, organizar actividades y unirse a actividades ya organizadas. A nivel interno, organizar charlas o presentaciones para el Consejo de temas asociados (cáncer, diabetes, etc.)

2. COMITÉ DE COMUNICACIÓN

Como portavoces de la juventud puertorriqueña es de suma importancia mantener unos lazos fuertes de comunicación tanto dentro del Consejo como en el exterior. Este comité se crea con la cometido de facilitar ese intercambio de información.

Comunicación interna

En referencia a la comunicación interna, es decir, la comunicación entre los miembros del Consejo, se seleccionará un/a historiador/a, escogido por votación de entre los mismos miembros. El/la historiador/a estará a cargo de elaborar una minuta de las reuniones mensuales del **CAJ** y un resumen detallado de las actividades en que el Consejo Asesor sea participe. A su vez, el Comité de Comunicación estará encargado de administrar el correo electrónico oficial del Consejo, donde se recibirá la correspondencia y se utilizará para almacenar documentos importantes y facilitar el acceso a los mismos a todos los miembros. Para estos fines, se crea la función de administrador del correo, el cual verificará periódicamente el mismo y se encargará de monitorear y comunicar la información del correo a los demás miembros. El administrador del correo canalizará las solicitudes e información con la División y a los Asesores de los distintos comités de voluntariado, educación y medios. Los Asesores del **CAJ** tendrán la libertad de seleccionar la plataforma en la cual desean comunicarse entre ellos de manera más directa. Ya sea mediante el correo electrónico, celular, WhatsApp, entre otros. El comité de comunicación se encargará de monitorear las plataformas seleccionadas.

Comunicación externa

En relación a la comunicación externa, se hace referencia a la comunicación con la comunidad general y los distintos medios de comunicación. El Comité de Comunicación estará encargado

de divulgar información real y confiable a cerca de asuntos relacionados a la salud en Puerto Rico. A su vez, se encargará de administrar las distintas páginas oficiales del **CAJ** en la red como es el caso de Facebook, Twitter, Instagram, entre otras. Finalmente, el Comité de Comunicación fungirá como el portavoz directo del Consejo en los distintos medios de radio y prensa del país.

3. COMITÉ DE EDUCACIÓN

El Comité de Educación cumplirá la función medular del **CAJ** de informar a la comunidad sobre los distintos temas en salud que sean de importancia en Puerto Rico. El Comité de Educación estará encargado de la búsqueda, el análisis y la simplificación de la información para poder educar a los demás miembros del Consejo y la comunidad general sobre la situación que se desea atender. El Comité estará informado a cerca de los temas de salud principales simplificándolo en tres divisiones: situación que aqueja la población, causas y síntomas, y medidas de prevención. El Comité de Educación se cerciorará de que toda información provista sea una verdadera, confiable, y respaldada por el Departamento de Salud de Puerto Rico.

Aprobación y Enmiendas

Esta guía fue revisada y aprobada con enmiendas el **16 de junio de 2018** con 9 asesores presentes.



Pasos para invitar o solicitar colaboración del Consejo Asesor Juvenil



La Orden Administrativa #359 del Modelo de Desarrollo Positivo de la Juventud del 6 de octubre de 2016 del Departamento de Salud, reconoce al Consejo Asesor Juvenil (CAJ) como organismo consultor de la planificación y las políticas y los proyectos dirigidos a la salud y bienestar de los y las adolescentes del pueblo de Puerto Rico. El CAJ está adscrito a la División de Madres, Niños y Adolescentes (DMNA) en la Secretaria Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados.

Para invitar al CAJ a una reunión o solicitar que colabore con alguna iniciativa, se deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

1-Enviar una comunicación con la solicitud

Esta comunicación debe incluir el propósito de la colaboración o invitación, el tiempo estimado que emplearán los integrantes para realizarla y la razón para ser incluidos (referencia, tema de salud o importancia a los jóvenes, etc). La comunicación puede ser por medios electrónicos, como por el correo electrónico del CAJ (caj.salud.pr@gmail.com) ó al de la facilitadora del CAJ (bessielopez@salud.gov.pr), o la página de Facebook del CAJ. A su vez puede hacer la solicitud directamente a la DMNA. Al recibirla se le indicará que se

presentará en la próxima reunión del CAJ donde se evaluará la solicitud.

2-Evaluación de la solicitud

La solicitud se presentará en la próxima reunión mensual del CAJ. Los integrantes presentes revisarán la solicitud y decidirán, junto al personal de la DMNA, la acción a tomar sobre la solicitud. Para evaluar la solicitud, se tendrá en consideración:

- Analizar si la colaboración se enfoca en la visión y misión del CAJ
- Verificar la disponibilidad de tiempo según el Plan de trabajo del CAJ
- Solicitar más información del tema
- Corroborar la accesibilidad de participación de los integrantes y de DMNA

3- Contestar la solicitud

En base a la decisión tomada por el CAJ, se enviará un comunicado al solicitante, por medio de la facilitadora del CAJ.

4- Reporte sobre labor realizada

Luego que se realice la visita o colaboración, la agencia solicitante enviará un reporte a la DMNA. El mismo debe incluir el trabajo realizado, impresiones de los participantes, logros alcanzados y próximos pasos de ser necesario. Toda participación del CAJ se

utiliza en presentaciones nacionales e informes, según sea requerido.



¿Quiénes son los integrantes del CAJ?

Los integrantes del CAJ son 16 personas jóvenes entre las edades de 15 a 23 años residentes diferentes municipios de Puerto Rico. Las reuniones se realizan regularmente en el segundo sábado de cada mes, de 9:30 am a 3:00 pm en lugares alternados.

La **Misión del CAJ** es representar a la juventud en el Departamento de Salud de Puerto Rico con el fin de ser una fuente que facilite información viable y accesible e impacte a la comunidad para alcanzar un estado de plenitud y bienestar. La **Visión del CAJ** es convertirnos en un consejo líder que, mediante el desarrollo de una plataforma viable y efectiva, mejore la salud de la comunidad puertorriqueña.